

Manizales, 04 de Diciembre de 2020.

INGENIERA:
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES
JEFE SECCIÓN SISTEMAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 0256 de 2020.

A través del presente remito a usted copia del contrato de obra N° 0256 de 2020, cuyo objeto es: **CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE CABLEADO CATEGORÍA 6A F/UTP (CABLE AMERICANO CERTIFICADO) Y CABLEADO ELÉCTRICO, CON DESTINO A LA SEDE ADMINISTRATIVA MANIZALES DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P., suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la empresa CAPITAL NETWORKS S.A.S., y del cual usted fue designada como supervisora.**

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión de las obras contratadas.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

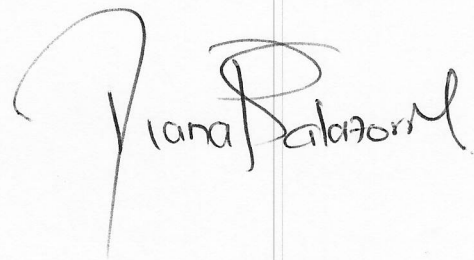
- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyecto: Santiago Largacha Echeverri


Diana Patricia Salazar Montes